

Municipio: Medellin Fecha: Junio 28 de 2006

Señores

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Subdirección de Registros

Entidades sin Ánimo de Lucro

Medellín

Referencia: Solicitud inscripción de Entidad Sin Ánimo de Lucro

Con la presente me permito solicitar se inscriba en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, la siguiente Entidad sin Ánimo de Lucro:

Nombre: Asociación de Comunidades de Comunicación Comunitaria del Suroeste Antioqueño Ecosura.

Ubicada en la dirección: CALLE 130 SUR # 49-43

Teléfono: 2985506 - 511257 Fax: 3031639

Nombre del Representante Legal Juan Guillermo Cano Jangas

Cédula de Ciudadanía: 71.646.651 MEDELLÍN

Nombre del Revisor Fiscal: _____

Cédula de Ciudadanía: _____

Atentamente,

Juan Guillermo Cano Jangas
Firma Representante Legal

La Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia –CCMA– para facilitar a los comerciantes los trámites de constitución de empresas, presta el servicio de canalizar la información y transmitirla a otras entidades.

DATOS BÁSICOS

1. Inscripción Registro Único Tributario RUT (Primera Vez) ☐ o Actualización RUT ☐
2. NIT

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

 - Dígito de Verificación ☐
(Diligéncielo solo en caso de Actualización RUT)
3. Nombre (Persona Natural o Jurídica) Asociación DE Cooperaciones DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA DEL
4. Nombre del Establecimiento SORDESTE ANTIOQUEÑO ECOSURA.
5. Código Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU (Actividad Económica)

6	4	2	5	0	0
---	---	---	---	---	---

DIAN. Solicitud de inscripción al Registro único Tributario, de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

6. Entidad que ejerce control, inspección y vigilancia (en caso de personas jurídicas sujetas a este requisito legal)

7. Características de las personas jurídicas (Sólo para Entidades Sin Ánimo de Lucro)

- 7. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental y descentralizados**

7.2. Fondos

7.3. Cooperativas

7.4. Sociedades y organismos extranjeros

7.5. Sin personería jurídica

7.6. Otras organizaciones no clasificadas

O	I
---	---

8. Datos del contador (en caso de personas jurídicas, entidades sin ánimo de lucro o personas naturales que pertenezcan al régimen común o deban cumplir con este requisito legal)

8.1. Tipo de documento

8.2. Número del documento de identidad

 D.V.

8.3. Fecha de Nombramiento del Contador ____ / ____ / ____ **8.4. Número de la tarjeta profesional**

8.5. Apellidos y nombres _____

Solo en caso de que el contador haya sido designado por alguna empresa:

8.6. NIT de la empresa a la que pertenece

 D.V.

8.7 Razón social de la empresa a la que pertenece

INFORMACIÓN MUNICIPAL

9. **Solicitud de la matrícula de actividades industriales, Comerciales y de Servicios, de la Secretaría de Hacienda de los Municipios de Medellín, Bello, Concepción, Girardota, Barbosa y Santa Fe de Antioquia. Impuesto de Industria y Comercio (Diligenciar solo en estos casos).**

- 9.1. Tiene avisos: Si ☐ No ☒
- 9.2. Promedio mensual de ingresos (Base Gravable) \$ 1,000.000

INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN (Diligenciar solo en este caso).

El propietario o administrador, para dar cumplimiento a la Ley 232/95 - Artículo 2, está obligado a comunicarle a la Oficina de Planificación el inicio de sus actividades. La CCMA, a través de este formulario, informará al Departamento Admto. de Planificación sobre la apertura del establecimiento, dando cumplimiento a la obligación del usuario

Solicitud de la certificación Sanitaria de un establecimiento ante la Secretaría de Salud.

11. Desea Solicitar el Certificado Sanitario: Si ☐ No ☒
- Solicitud del Visto bueno de seguridad a establecimientos Públicos y Comerciales.
12. Desea Solicitar el Visto Bueno de Bomberos: Si ☐ No ☒

FIRMA. Con mi firma certifico que los datos contenidos en el presente anexo son exactos y verídicos.

JUAN GUILLERMO FANO VARGAS
Contribuyente o Representante Legal

71-646651 / E7E/112

El usuario es el único responsable por el contenido y la veracidad de la información suministrada y acepta, expresamente, que fue sólo él quien diligenció cada uno de los campos de este formulario. En consecuencia exonera de responsabilidad y de cualquier indemnización por la inexactitud, imprecisión o falta de veracidad de la información aquí consignada a la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.

Así mismo, el usuario expresamente reconoce que sabe que la información aquí depositada tiene como destinatario exclusivo la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN como complemento de la información reportada en la página No. 1 del formulario del RUT ubicado en la página Web de la DIAN, LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL DE MEDELLÍN, BELLO, COPACABANA, GIRARDOTA, BARBOSA Y/O SANTA FE DE ANTIOQUIA, LA SECRETARÍA DE SALUD, DEL MEDIO AMBIENTE, GOBIERNO Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DE MEDELLÍN, en consecuencia conoce que esta información no será modificada, adicionada o corregida por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. No se permiten enmendaduras ni tachaduras.

(Ver instrucciones al respaldo).

V. Com. H. Torres
E.S. A.L.

ACTA # 2.

REUNIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE CORPORACIONES DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO ECOSURA.

Día: Junio 14 de 2006.
Hora: 9:30 a.m..
Lugar: Casa Episcopal de la Diócesis de Caldas.

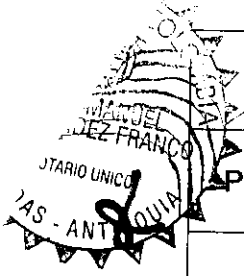
Orden del día:

1. Oración.
2. Verificación del Quórum.
3. Nombramientos de cargos para la dirección del organismo que integran la **ASOCIACIÓN DE CORPORACIONES DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO ECOSURA.**
4. Aprobación de estatutos del organismo que integran la **ASOCIACIÓN DE CORPORACIONES DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO ECOSURA.**
5. Nombramiento de la Junta Directiva y Director Ejecutivo de la **ASOCIACIÓN DE CORPORACIONES DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO ECOSURA.**
6. Propositiones y conclusiones.
7. Finalización de la reunión de Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN DE CORPORACIONES DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO ECOSURA.**

Desarrollo:

1. **Oración.** Antes de efectuar la oración se puso en consideración el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad, el padre Héctor Mauricio Tobón Torres leyó el Evangelio según San Lucas capítulo 16 versículo 9-15.
2. **Verificación del quórum:** A la reunión asistieron las personas invitadas y 9 Corporaciones del Suroeste Antioqueño de igual número que fueron invitadas a dicha reunión, existiendo quórum reglamentario según el artículo 20. La convocatoria se efectuó por escrito el día 1 de junio de 2006 y la realizó Monseñor José Soleibe Arbelaes de la Diócesis de Caldas, la cual anexamos.

Las personas y corporaciones que asistieron fueron las siguientes:



Nombre y Apellidos:	Institución que representa:
Pbro. Elkin de Jesús Castañeda López	Corporación la Voz del Campo ✓
Pbro. Gabriel Jaime Osorio Cuervo	Corporación Comunica a los Hombres ✓
Pbro. Jaime Arturo Cardona Mejía	Corporación Remanso de Paz ✓
Pbro. Jaime Alonso Londoño Valencia	Corporación la Voz de Todos ✓
Pbro. Arcángel de Jesús Betancur Díez	Corporación Café y Carbón ✓
Pbro. Gustavo de Jesús Rendón Ramírez	Corporación la Voz de Armenia ✓
Pbro. Pedro Nel Román Ballesteros	Corporación la Voz de Guaca ✓
Pbro. Albeiro Ortega López	Corporación La Libertad
Pbro. Héctor Mauricio Tobón Torres	Corporación Ecos de Santa Bárbara ✓

Además estuvieron presentes:

Monseñor José Soleibe Arbeláez de la Diócesis de Caldas, el Padre Juan Carlos Osorio Arenas de la Diócesis de Caldas y el Comunicador Social Juan Guillermo Cano Vargas.

A la presente se le anexa la lista de los asistentes.

3. Nombramiento de cargos para la dirección de la reunión: se nombra por unanimidad a las siguientes personas según el artículo 19:

- ✍ **Presidente:** Pbro. Juan Carlos Osorio Arenas.
- ✍ **Vicepresidente:** Pbro. Jaime Arturo Cardona Mejía.
- ✍ **Secretario:** Comunicador Social Juan Guillermo Cano Vargas.



4. Aprobación de los estatutos de la ASOCIACIÓN DE CORPORACIONES DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO ECOSURA: Según el artículo 21 numeral C, el presidente de la reunión de asociados anunció que el señor secretario leería cada uno de los artículos y párrafos de los estatutos. El Comunicador Social Juan Guillermo Cano Vargas, leyó los estatutos, terminada la lectura, el presidente de la reunión los puso a consideración, los cuales fueron aprobados por unanimidad y se anexa a esta acta.

5. Nombramiento de la Junta Directiva y Director Ejecutivo de la ASOCIACIÓN DE CORPORACIONES DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO ECOSURA: Se procedió por aclamación al nombramiento de la Junta Directiva, según lo establece el Capítulo V artículo 17 de los estatutos, quedando la Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN DE CORPORACIONES DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO ECOSURA** de la siguiente forma:

Cargo	Nombre y Apellidos	Institución que representa	Número de Cédula
Presidente	Monseñor José Soleibe Arbeláez	Diócesis de Caldas	6.234.005
Vicepresidente	Pbro. Juan Carlos Osorio Arenas.	Diócesis de Caldas	15.457.887
Tesorero	Pbro. Elkin de Jesús Castañeda López	Corporación la Voz del Campo	15.259.145
Secretario	Pbro. Gabriel Jaime Osorio Cuervo	Corporación Comunica a los Hombres	98.626.929
Primer vocal	Pbro. Jaime Arturo Cardona Mejía	Corporación Remanso de Paz	70.513.946
Segundo vocal	Pbro. Jaime Alonso Londoño Valencia	Corporación la Voz de Todos	15.909.749
Tercer vocal	Pbro. Arcangel de Jesús Betancur Díez	Corporación Café y Carbón	71.420.601
Cuarto vocal	Pbro. Gustavo de Jesús Rendón Ramírez	Corporación la Voz de Armenia	98.542.954
Quinto vocal	Pbro. Pedro Nel Román Ballesteros	Corporación la Voz de Guaca	15.333.020
Sexto vocal	Pbro. Albeiro Ortega López	Corporación La Libertad	98.478.135
Séptimo vocal	Pbro. Héctor Mauricio Tobón Torres	Corporación Ecos de Santa Bárbara	98.630.914

Después de un breve receso la Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN DE CORPORACIONES DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO ECOSURA**, nombran por unanimidad como Director Ejecutivo al Comunicador Social Juan Guillermo Cano Vargas con cédula de ciudadanía # 71.646.651 de Medellín, según el artículo 21 numeral B de los estatutos.

6. Propositiones y conclusiones: Se tomó el juramento a cada uno de los elegidos, quienes aceptaron sin ninguna objeción.

Se elaboró el acta, se lee y se aprueba por unanimidad.

7. Finalización. La reunión se terminó a las 12:30 p.m. del día miércoles 14 de junio de 2006.

Juan Carlos Osorio A.
Juan Carlos Osorio Arenas
Presidente.

Juan Guillermo Cano Vargas
Juan Guillermo Cano Vargas
Secretario.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

ANTE EL NOTARIO UNICO DE CALDAS ANTIOQUIA

COMPARECERON

Juan Carlos Osorio Arenas C. G. No. 15.457.887

Juan Guillermo Cano Vargas C. G. No. 71.646.651

Y DECLARARON QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO DE 4 HOJAS SON LAS SUYAS Y QUE EL CONTENIDO DEL MISMO ES GIERTO.

LOS DECLARANTES *Juan Carlos Osorio A.*

Juan Guillermo Cano Vargas

AUTORIZO EL ANTERIOR RECONOCIMIENTO

EL NOTARIO **18 JUL 2006**

JOSE MANUEL HERNANDEZ FRANCO



REPUBLICA DE COLOMBIA
CEDULA DE CIUDADANIA NR 71.646.651

Medellin(Ans.)

CANO VARGAS

Juan Guillermo

12-Jul-1964-Medellin(Ans.)

1-82

Estrab.ojo det.

11-Oct-82

FIRMA DEL CIUDADANO





**Cámara
De Comercio
Del
Aburrá Sur**

Caldas-Envigado-Itagüí-La Estrella-Sabaneta

NIT. 800.157.427-8

ITAGÜÍ CALLE 48 No. 50 - 16 TEL.: 372 23 44
CALDAS CALLE 129 SUR No. 49-58 OF. 201 TEL.: 303 41 01
ENVIGADO CALLE 39 SUR No. 40 - 45 SECTOR GUANTEROS TEL.: 333 09 71
LA ESTRELLA CARRERA 60 No. 79 SUR 59 TEL.: 302 13 01
SABANETA CALLE 69 SUR No. 45-47 LOC. 31 Y 32 TEL.: 301 40 44
www.ccas.org.co - contacto@ccas.org.co

NACIMOS PARA SERVIR, SERVIMOS PARA CRECER

**FACTURA DE VENTA
RECIBO DE CAJA**

LA CAMARA DE COMERCIO RECAUDA IMPUESTO
DE REGISTRO Y LO TRANSFIERE TOTALMENTE
A LA GOBERNACION.

FECHA: 2006/09/14 OPERAC.: 050220914010
CANTIDAD: 0000 RECIBO NO. R000488189
HORA: 14:18:41 PAGINA 2 DE 2
USUARIO: LDP-CAJA

ASOCIACION DE CORPORACION DE COMUNICACION
NIT/C.C.: 00000000001 RUE:

FORMA DE PAGO: - EF ** IMP. REGISTRO**
DESCRIPCION MONED VALOR

IMPUESTO DE REGIS PESOS	***** 54,400
MORA IMPUESTO REG PESOS	***** 1,000
ESTAMPILLA PRODES PESOS	***** 0
IMPUESTO DE REGIS PESOS	***** 108,800
MORA IMPUESTO REG PESOS	***** 2,000
TOTAL PAGADO..... PESOS	***** 166,200

CALDAS

PROCOFORMAS S.A. 371 15 77 MEDELLIN - NIT. 800.046.247-8



NIT 800.157.427-8

**DOCUMENTO INSCRITO EL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO
00004947 DEL LIBRO LI A NOMBRE DE: ASOCIACION DE CORPORACION DE COMUNICACION**

CONSTITUCION E.S.A.L..

**MATRICULA: 00001002
RECIBO NO. R000488189
CODIGO USUARIO ovanegas**

EL SECRETARIO

ACTA # 2.

REUNIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE CORPORACIONES DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO ECOSURA.

Día: Junio 14 de 2006.
Hora: 9:30 a.m..
Lugar: Casa Episcopal de la Diócesis de Caldas.

Orden del día:

1. Oración.
2. Verificación del Quórum.
3. Nombramientos de cargos para la dirección del organismo que integran la **ASOCIACIÓN DE CORPORACIONES DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO ECOSURA.**
4. Aprobación de estatutos del organismo que integran la **ASOCIACIÓN DE CORPORACIONES DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO ECOSURA.**
5. Nombramiento de la Junta Directiva y Director Ejecutivo de la **ASOCIACIÓN DE CORPORACIONES DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO ECOSURA.**
6. Propositiones y conclusiones.
7. Finalización de la reunión de Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN DE CORPORACIONES DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO ECOSURA.**

Desarrollo:

1. **Oración.** Antes de efectuar la oración se puso en consideración el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad, el padre Héctor Mauricio Tobón Torres leyó el Evangelio según San Lucas capítulo 16 versículo 9-15.
2. **Verificación del quórum:** A la reunión asistieron las personas invitadas y 9 Corporaciones del Suroeste Antioqueño de igual número que fueron invitadas a dicha reunión, existiendo quórum reglamentario según el artículo 20. La convocatoria se efectuó por escrito el día 1 de junio de 2006 y la realizó Monseñor José Soleibe Arbelaez de la Diócesis de Caldas, la cual anexamos.

Las personas y corporaciones que asistieron fueron las siguientes:



4. Aprobación de los estatutos de la ASOCIACIÓN DE CORPORACIONES DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO ECOSURA: Según el artículo 21 numeral C, el presidente de la reunión de asociados anunció que el señor secretario leería cada uno de los artículos y párrafos de los estatutos. El Comunicador Social Juan Guillermo Cano Vargas, leyó los estatutos, terminada la lectura, el presidente de la reunión los puso a consideración, los cuales fueron aprobados por unanimidad y se anexa a esta acta.

5. Nombramiento de la Junta Directiva y Director Ejecutivo de la ASOCIACIÓN DE CORPORACIONES DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO ECOSURA: Se procedió por aclamación al nombramiento de la Junta Directiva, según lo establece el Capítulo V artículo 17 de los estatutos, quedando la Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN DE CORPORACIONES DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO ECOSURA** de la siguiente forma:

Cargo	Nombre y Apellidos	Institución que representa	Número de Cédula
Presidente	Monseñor José Soleibe Arbeláez	Diócesis de Caldas	6.234.005
Vicepresidente	Pbro. Juan Carlos Osorio Arenas.	Diócesis de Caldas	15.457.887
Tesorero	Pbro. Elkin de Jesús Castañeda López	Corporación la Voz del Campo	15.259.145
Secretario	Pbro. Gabriel Jaime Osorio Cuervo	Corporación Comunica a los Hombres	98.626.929
Primer vocal	Pbro. Jaime Arturo Cardona Mejía	Corporación Remanso de Paz	70.513.946
Segundo vocal	Pbro. Jaime Alonso Londoño Valencia	Corporación la Voz de Todos	15.909.749
Tercer vocal	Pbro. Arcangel de Jesús Betancur Díez	Corporación Café y Carbón	71.420.601
Cuarto vocal	Pbro. Gustavo de Jesús Rendón Ramírez	Corporación la Voz de Armenia	98.542.954
Quinto vocal	Pbro. Pedro Nel Román Ballesteros	Corporación la Voz de Guaca	15.333.020
Sexto vocal	Pbro. Albeiro Ortega López	Corporación La Libertad	98.478.135
Séptimo vocal	Pbro. Héctor Mauricio Tobón Torres	Corporación Ecos de Santa Bárbara	98.630.914

Después de un breve receso la Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN DE CORPORACIONES DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO ECOSURA**, nombran por unanimidad como Director Ejecutivo al Comunicador Social Juan Guillermo Cano Vargas con cédula de ciudadanía # 71.646.651 de Medellín, según el artículo 21 numeral B de los estatutos.



Nombre y Apellidos:	Institución que representa:
Pbro. Elkin de Jesús Castañeda López	Corporación la Voz del Campo
Pbro. Gabriel Jaime Osorio Cuervo	Corporación Comunica a los Hombres
Pbro. Jaime Arturo Cardona Mejía	Corporación Remanso de Paz
Pbro. Jaime Alonso Londoño Valencia	Corporación la Voz de Todos
Pbro. Arcángel de Jesús Betancur Díez	Corporación Café y Carbón
Pbro. Gustavo de Jesús Rendón Ramírez	Corporación la Voz de Armenia
Pbro. Pedro Nel Román Ballesteros	Corporación la Voz de Guaca
Pbro. Albeiro Ortega López	Corporación La Libertad
Pbro. Héctor Mauricio Tobón Torres	Corporación Ecos de Santa Bárbara

Además estuvieron presentes:

Monseñor José Soleibe Arbeláez de la Diócesis de Caldas, el Padre Juan Carlos Osorio Arenas de la Diócesis de Caldas y el Comunicador Social Juan Guillermo Cano Vargas.

A la presente se le anexa la lista de los asistentes.

3. Nombramiento de cargos para la dirección de la reunión: se nombra por unanimidad a las siguientes personas según el artículo 19:

- ✍ **Presidente:** Pbro. Juan Carlos Osorio Arenas.
- ✍ **Vicepresidente:** Pbro. Jaime Arturo Cardona Mejía.
- ✍ **Secretario:** Comunicador Social Juan Guillermo Cano Vargas.



6. **Proposiciones y conclusiones:** Se tomó el juramento a cada uno de los elegidos, quienes aceptaron sin ninguna objeción.

Se elaboró el acta, se lee y se aprueba por unanimidad.

7. **Finalización.** La reunión se terminó a las 12:30 p.m. del día miércoles 14 de junio de 2006.

Juan Carlos Osorio Arenas
Juan Carlos Osorio Arenas
Presidente.

Juan Guillermo Cano Vargas
Juan Guillermo Cano Vargas
Secretario.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

ANTE EL NOTARIO UNICO DE CALDAS ANTIOQUIA

COMPARECERON

Juan Carlos Osorio Arenas C. C. No. 15.457.887

Juan Guillermo Cano Vargas C. C. No. 71.646.651

Y DECLARARON QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN EN EL

PRESENTE DOCUMENTO DE 4 HOJAS SON LAS SUYAS

Y QUE EL CONTENIDO DEL MISMO ES GIERTO.

LOS DECLARANTES *Juan Carlos Osorio Arenas*

Juan Guillermo Cano Vargas

AUTORIZO EL ANTERIOR RECONOCIMIENTO

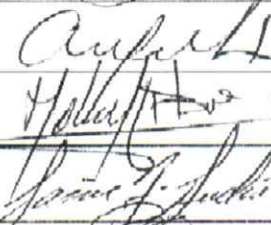
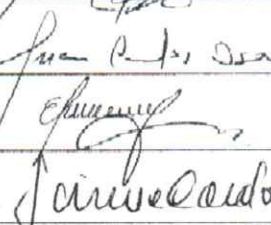
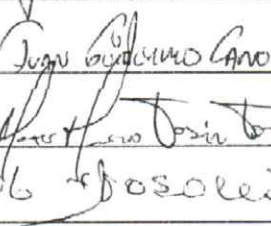
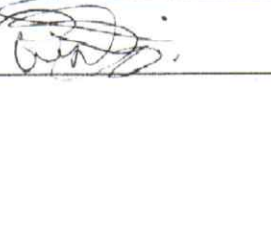
EL NOTARIO -18 JUL. 2006

JOSE MANUEL HERNANDEZ FRANCO



**PERSONAS QUE ASISTIERON A LA REUNIÓN DE LA
ASOCIACIÓN DE CORPORACIONES DE COMUNICACIÓN
COMUNITARIA DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO ECOSURA.**

Día: Junio 14 de 2006.
Hora: 9:30 a.m.
Lugar: Casa Episcopal de la Diócesis de Caldas.
Asunto: Reunión para conformar la Asociación de Corporaciones de Comunicación Comunitaria del Suroeste Antioqueño ECOSURA.

Nombres y Apellidos	Corporación que representa	Teléfono	Firma
Alonso Ortega López	Radio Libertad	8490042 8490525	
Pedro del Rincón B.	Voz de Guaco	8549616 8548797	
Francisco Betancur D.	Voz de Amag	8470521 8042887	
Gabriel Jaime Ospina C.	Comunica los Vientos	8121033	
Jaime Flaco Landrau C.	La Voz de Todos	8480531	
Juan Carlos Osorio A.	Diócesis de Caldas	2785506	
Elmer de J. Castaneda	Nuestro Radio	848-2522	
Jaime Cardona	Romano Lopez	8401202	
Jorge Guillermo Cano Vargas		5111257	
Heriberto Ospina	Ecos de Sta Bárbara	8464618	
+ Rosalei B.	Diócesis de Caldas	2785506	
Gustavo Roldán R.	Corporación La Voz de Amag	8559260	

Caldas, junio 14 de 2.006.

Señores

Registro de entidades sin ánimo de lucro
Cámara de Comercio del Aburra Sur
Medellín.

Cordial saludo,

Los miembros elegidos para conformar la Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN DE CORPORACIONES DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO ECOSURA**, en reunión realizada el día miércoles 14 de junio de 2006, en la Casa Episcopal de la Diócesis de Caldas, aceptamos los cargos para los cuales fuimos nombrados:

Cargo	Nombre y Apellidos	Institución que representa	Número de Cédula	Nombres y apellidos legibles
Presidente	Monseñor José Soleibe Arbeláez	Diócesis de Caldas	6.234.005.	* <i>Soleibe Arbeláez</i>
Vicepresidente	Pbro. Juan Carlos Osorio Arenas.	Diócesis de Caldas	15.457.887.	<i>Juan Carlos Osorio Arenas</i>
Tesorero	Pbro. Elkin de Jesús Castañeda López	Corporación la Voz del Campo	15.259.145	<i>Elkin de Jesús Castañeda López</i>
Secretario	Pbro. Gabriel Jaime Osorio Cuervo	Corporación Comunica a los Hombres	98.626.929	<i>Gabriel Jaime Osorio Cuervo</i>
Director Ejecutivo	Comunicador Social Juan Guillermo Cano Vargas		71.646.651	<i>Juan Guillermo Cano Vargas</i>
Primer vocal	Pbro. Jaime Arturo Cardona Mejía	Corporación Remanso de Paz	70.513.946	<i>Jaime Arturo Cardona Mejía</i>
Segundo vocal	Pbro. Jaime Alonso Londoño Valencia	Corporación la Voz de Todos	15.909.749	<i>Jaime Alonso Londoño Valencia</i>
Tercer vocal	Pbro. Arcangel de Jesús Betancur Díez	Corporación Café y Carbón	71.420.601	<i>Arcangel de Jesús Betancur Díez</i>
Cuarto vocal	Pbro. Gustavo de Jesús Rendón Ramírez	Corporación Voz de Armenia	98.542.954	<i>Gustavo de Jesús Rendón Ramírez</i>
Quinto vocal	Pbro. Pedro Nel Román Ballesteros	Corporación la Voz de Guaca	15.333.020	<i>Pedro Nel Román Ballesteros</i>
Sexto vocal	Pbro. Albeiro Ortega López	Corporación La Libertad	98.478.135	<i>Albeiro Ortega López</i>
Séptimo vocal	Pbro. Héctor Mauricio Tobón Torres	Corporación Ecos de Santa Bárbara	90.630.914	<i>Héctor Mauricio Tobón Torres</i>

Caldas, junio 1 de 2006.

Para: Directores emisoras.
De: Departamento de Comunicaciones Diócesis de Caldas.
Asunto: Reunión conformación Asociación de Corporaciones de Comunicación Comunitaria del Suroeste Antioqueño ECOSURA.

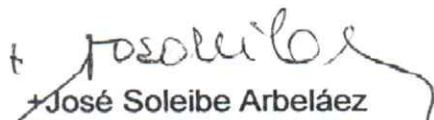
Apreciados padres, reciban nuestro fraterno saludo y el deseo de la unidad en nuestros proyectos.

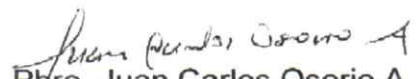
En nombre de la Red de Emisoras Comunitarias del Suroeste antioqueño ECOSURA, invito a los directores de las emisoras: La Voz de Amagá 105.4 F.M., Angelópolis Stereo 107.4 F.M., Armenia Stereo 89.4 F.M., Cerros Stereo 107.4 F.M., La Voz de Guaca 95.4 F.M., Milenio Stereo 88.4 F.M., Cordial Stereo 101.1 F.M., Nuestra Radio 98.4 F.M. y Radio Libertad 89.4 F.M., para que me acompañen en la reunión que estaremos efectuando el miércoles 14 de junio a partir de las 9:00 a.m. en la Casa Episcopal, donde conformaremos la Asociación de Corporaciones de Comunicación Comunitaria del Suroeste Antioqueño ECOSURA coordinada por la Diócesis de Caldas.

Además, hablaremos sobre la situación de las emisoras ante el Ministerio de Comunicaciones, Sayco y Acinpro, agencias de publicidad, alianza con la empresa Café Águila Roja, instalación de equipos, Diplomado en la Corporación Universitaria Lasallista, entre otros.

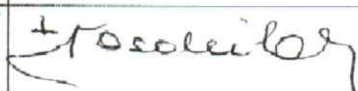
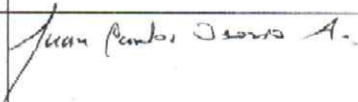
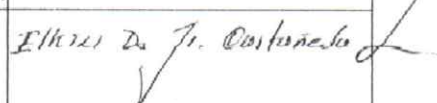
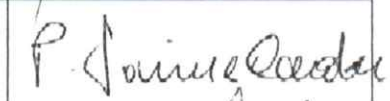
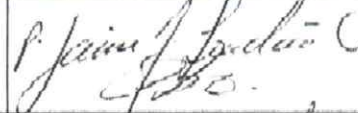
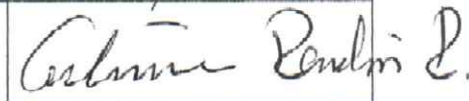
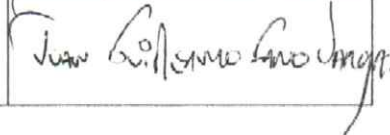
Su asistencia personal es imprescindible y por ello, no se admiten representaciones de terceros. Cuento con usted,

Fraternalmente,


+ José Soleibe Arbeláez
Obispo Diócesis de Caldas


Pbro. Juan Carlos Osorio A.
Vicario de pastoral.

Recibimos carta de invitación para la conformación de la Asociación de Corporaciones de Comunicación Comunitaria del Suroeste Antioqueño ECOSURA.

Nombre y Apellidos	Institución que representa	Teléfono	Firma legible
Monseñor José Soleibe Arbeláez	Diócesis de Caldas	2785506	
Pbro. Juan Carlos Osorio Arenas	Diócesis de Caldas	2785566	
Pbro. Elkin de Jesús Castañeda López	Corporación la Voz del Campo	8482522	
Pbro. Gabriel Jaime Osorio Cuervo	Corporación Comunica a los Hombres	8421229	
Pbro. Jaime Arturo Cardona Mejía	Corporación Remanso de Paz	8402113	
Pbro. Jaime Alonso Londoño Valencia	Corporación la Voz de Todos	8480531	
Pbro. Arcangel de Jesús Betancur Díez	Corporación Café y Carbón	8472437	
Pbro. Gustavo de Jesús Rendón Ramírez	Corporación Voz de Armenia	8559891	
Pbro. Pedro Nel Román Ballesteros	Corporación la Voz de Guaca	8549787	
Pbro. Albeiro Ortega López	Corporación La Libertad	8490043 8490523	
Pbro. Héctor Mauricio Tobón Torres	Corporación Ecos de Santa Bárbara	8464618 8463202	
Comunicador Social Juan Guillermo Cano Vargas		511257 8472062	



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/07/2025 - 13:14:35
Recibo No. S001833474, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WMZsWSGbxB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACIÓN DE CORPORACIONES DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO ECOSURA
Nit : 900108699-8
Domicilio: Caldas, Antioquia

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0001002
Fecha de inscripción: 18 de septiembre de 2006
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 03 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 130 SUR 49 43
Municipio : Caldas, Antioquia
Correo electrónico : ecosura@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 6044238105
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3246552129

Dirección para notificación judicial : CL 130 SUR 49 43
Municipio : Caldas, Antioquia
Correo electrónico de notificación : ecosura@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 14 de junio de 2006 de la Asamblea Constitutiva de Caldas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2006, con el No. 4947 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada ASOCIACIÓN DE CORPORACIONES DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO ECOSURA.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/07/2025 - 13:14:36
Recibo No. S001833474, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WMZsWSGbxB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 18 de septiembre de 2006 bajo el número 55.0000001002 otorgada por CAMARA DE COMERCIO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 26 de mayo de 2125.

OBJETO SOCIAL

La asociación está encaminada a desarrollar la actividad meritoria consistente en la utilización de los medios de comunicación social como instrumentos para el desarrollo cultural, socioeconómico y de la participación comunitaria para la equidad y convivencia social, además buscará:

- a) Promover el ejercicio de la comunicación social como instrumento alternativo y de participación comunitaria, destinado al mejoramiento de las condiciones de vida y convivencia de los miembros pertenecientes a la comunidad dentro del radio de acción de la asociación.
- b) Promulgar y rescatar los valores religiosos, morales, éticos, sociales y jurídicos que permitan la convivencia pacífica, armónica y digna de los sujetos miembros de la comunidad dentro del radio de acción de la asociación.

Para el cumplimiento de sus fines la asociación podrá:

- 1) Realizar, apoyar y organizar todo tipo de actividades y eventos a nivel nacional e internacional para lo cual podrá ponerse en contacto con entidades que persigan los mismos fines.
- 2) La asociación como persona jurídica sometida al régimen de derecho privado, está legalmente facultada para: i) Ejercer derechos y contraer obligaciones que a juicio de su junta directiva tiendan a asegurar el funcionamiento y desarrollo de los fines para los que ha sido creada; ii) Realizar actos y celebrar contratos; iii) Comprar, vender, hipotecar, invertir, disponer y administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles, título valores y realizar actividades encaminadas a obtener recursos económicos a fin de poder cumplir con los fines para los que fue creada la asociación ; iv) Asociarse, desarrollar convenios, alianzas estratégicas con organizaciones gubernamentales o no



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/07/2025 - 13:14:36
Recibo No. S001833474, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WMZsWSGbxB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

gubernamentales, entidades del sector privado, nacionales o extranjeras; v) Abrir cuentas bancarias, constituir depósitos a término o no, invertir sus excedentes, desarrollar solicitudes de crédito necesarias para su mantenimiento, expansión y desarrollo; vi) Aceptar legados, hacer y recibir donaciones; vii) Ser representada judicial o extrajudicialmente, conciliar y transigir; viii) Todas aquellas actividades encaminadas a proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos orientados a buscar el cumplimiento de los fines de la asociación, su sostenimiento, expansión y desarrollo.

3) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y sostenimiento de la Asociación, sus actividades y proyectos.

4) Desarrollar toda clase de actividades encaminadas a proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes programas y proyectos orientados a buscar el bienestar los y las asociados.

REPRESENTACION LEGAL

Presidente de la junta directiva y representante legal principal: El presidente de la junta directiva de la asociación será el Obispo de la Diócesis de Caldas, Antioquia, o la persona que en su momento esté a cargo de la dirección de la diócesis.

En su calidad de presidente, ejercerá la representación legal principal de la asociación, tanto en asuntos judiciales como extrajudiciales, y será la máxima autoridad en la toma de decisiones estratégicas y administrativas.

El presidente estará facultado para firmar documentos legales, autorizar movimientos financieros y suscribir contratos en nombre de la asociación, de acuerdo con las decisiones de la junta directiva y las disposiciones estatutarias.

El representante legal principal contará con un suplente, quien ejercerá bajo el título de director ejecutivo.

Vicepresidente de la junta directiva y director ejecutivo (representante legal suplente): El vicepresidente de la junta directiva será designado por el Obispo mediante decreto. El vicepresidente también será nombrado y ejercerá como director ejecutivo de la asociación. Esto en calidad de representante legal suplente, asumiendo las funciones del representante legal principal en caso de ausencia temporal o definitiva, con las mismas facultades y responsabilidades, para garantizar la continuidad de la gestión, estará autorizado para firmar documentos legales, autorizar movimientos financieros y suscribir contratos en nombre de la asociación, conforme a las decisiones de la junta directiva y lo establecido en los estatutos.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/07/2025 - 13:14:36
Recibo No. S001833474, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WMZsWSGbxB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del representante legal:

- a) Ejercer la representación legal y extralegal de la asociación en los diferentes actos jurídicos y extrajurídicos a que haya lugar.
- b) Otorgar poder a abogados para la representación judicial o administrativa cuando sea pertinente, ya sea en caso de que la asociación sea demandada o actúe como demandante.
- c) Cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos, los reglamentos de la junta directiva y de todas las instituciones a cargo de la asociación, así como sus resoluciones.
- d) Convocar y presidir las reuniones tanto ordinarias como extraordinarias de la junta directiva.
- e) Autenticar con su firma los actos de la junta directiva.
- f) Autorizar los movimientos financieros de la asociación.
- g) Adelantar y llevar a cabo todas las diligencias y gestiones necesarias para el buen funcionamiento de la asociación, en cumplimiento de sus estatutos y en coordinación con la junta directiva.
- h) Delegar en terceras personas aquellas funciones que sean delegables, de acuerdo con la especial naturaleza de su cargo.
- i) Velar para que se satisfagan todas las necesidades de la asociación y de las instituciones a su cargo.
- j) Ejecutar todas las demás funciones que le asigne la junta directiva o que le correspondan por su naturaleza ejecutiva.
- k) Coordinar con el vicepresidente y con el director de la emisora, la actividad operativa de la asociación.
- l) Designar y nombrar los cargos que señalan los estatutos.
- m) Las demás designadas por la junta.

Parágrafo; El vicepresidente de la junta directiva de la asociación será ejercido por el director ejecutivo de la asociación. Este, a su vez, ejercerá la representación legal suplente de la entidad, asumiendo las funciones del presidente en caso de

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/07/2025 - 13:14:36
Recibo No. S001833474, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WMZsWSGbxB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ausencia temporal o definitiva, con las mismas facultades y responsabilidades para garantizar la continuidad de la gestión de la asociación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Decreto No. 003 del 12 de mayo de 2025 de el Representante Legal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2025 con el No. 15510 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	JUAN FERNANDO FRANCO SANCHEZ	C.C. No. 70.138.653
VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA - DIRECTOR EJECUTIVO	DIEGO ANDRES ORTIZ RUIZ	C.C. No. 71.951.788

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Decreto No. 003 del 12 de mayo de 2025 de el Representante Legal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2025 con el No. 15511 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	JUAN FERNANDO FRANCO SANCHEZ	C.C. No. 70.138.653
VICEPRESIDENTE	DIEGO ANDRES ORTIZ RUIZ	C.C. No. 71.951.788
SECRETARIO	CARLOS MANUEL ARENAS HENAO	C.C. No. 8.462.117
VOCAL 1	ELKIN DE JESUS CASTAÑEDA LOPEZ	C.C. No. 15.259.145
VOCAL 2	ARCANGEL DE JESUS BETANCUR DIEZ	C.C. No. 71.420.601

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

- *) Acta No. 2 del 20 de enero de 2010 de la Junta Directiva 7207 del 13 de julio de 2010 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- *) Acta No. 1 del 25 de abril de 2015 de la Asamblea De 10034 del 27 de agosto de 2015 del libro I del

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/07/2025 - 13:14:36
Recibo No. S001833474, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WMZsWSGbxB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Asociados

*) Acta No. 02 del 27 de enero de 2023 de la Asamblea De Asociados

*) Acta No. 6 del 19 de marzo de 2025 de la Junta Directiva

Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

14229 del 14 de febrero de 2023 del libro I del

Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

15509 del 27 de mayo de 2025 del libro I del

Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8299

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$204.479.977,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8299.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/07/2025 - 13:14:36
Recibo No. S001833474, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WMZsWSGbxB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

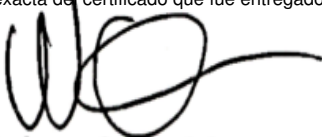
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Walter Ortiz Montoya
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
